

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 1977.

Señor Don
Jorge Swett M.
Rector Delegado
P. Universidad Católica de Chile
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por intermedio de los medios de comunicación de masas nos hemos enterado del evento acerca del "Libro y la Cultura", que en estos momentos se desarrolla en la Casa Central de la Universidad Católica y que Ud. habría inaugurado el día lunes.

Compartimos con Ud. la idea de que el país necesita preocuparse por la suerte de ambos asuntos: el libro y la cultura. Creemos, también, que es cierta su afirmación de que en el último tiempo los editores, libreros y bibliotecarios, chocan con la indiferencia de un público que va perdiendo el hábito de leer.

En nuestra condición de personas vinculadas al mundo del libro -como autores y editores- hemos creído que ésta es una ocasión propicia para dar a conocer nuestra opinión sobre esta materia, lo que debemos hacer por intermedio de esta carta, dado el hecho de que no fuimos invitados a participar en ese encuentro. Le rogamos, pues, que ordenando dar lectura a esta comunicación, de a conocer nuestro juicio a los asistentes a las jornadas.

Las dificultades que enfrentan el libro y la cultura en Chile son variadas. Pero entre todas ellas hay una que es, por lejos, la fundamental. Nos referimos al Bando Nº 107 que, como todos sabemos, establece que en nuestro país no se pueden editar, publicar, circular, distribuir, importar ni comercializar libros sin la previa autorización del gobierno, otorgada a través de una dependencia de la Secretaría General de Gobierno. Lo anterior significa que en Chile se ha establecido una legislación que consagra la censura intelectual, institución que es considerada en el mundo entero como el más grave atropello que se puede cometer contra la cultura de un país y, consecuentemente, contra el libro, las librerías, las bibliotecas, etc.

Es por esta razón, que estamos ciertos que el evento que Ud. tan dignamente preside alcanzaría un pleno éxito y prestaría un enorme servicio a la cultura chilena, si como conclusión única y unánime postulara la derogación del Bando N° 107 y de toda forma de censura intelectual por parte de la autoridad política.

Una vez eliminado ese obstáculo esencial, nuevos eventos y publicaciones podrían avanzar en la discusión de aquellas otras materias que referidas al Bando N° 107 son de menor importancia o en la implementación jurídica y administrativa del desarrollo de la industria editorial y de la creación intelectual en Chile.

Rogando la lectura de estas líneas, saludan atentamente a Ud.,

GENARO ARRIAGADA HERRERA

CLAUDIO ORREGO VICUÑA

C.C.: Sociedad de Escritores de Chile
Asociación de Amigos del Libro
Cámara Chilena del Libro
Medios de Comunicación Social
Academia Chilena de la Lengua
PEN Club
Colegio de Profesores
Colegio de Bibliotecarios
Colegio de Periodistas
Sociedad de Bibliófilos
Asociación de Impresores de Chile